

Nivel C1

PLAZOS

	1º Cuatrimestre	2º Cuatrimestre
Presentación de solicitudes	Del 22 de septiembre al 3 de octubre	Del 21 al 28 de enero
Listados provisionales	6 de octubre	30 de enero
Alegaciones	Del 6 al 8 de octubre	Del 2 al 4 de febrero
Listados definitivos	10 de octubre	6 de febrero
Comienzo de las clases	14 de octubre	Semana del 9 de febrero
Fin de las clases	Semana del 2 de febrero	Semana del 18 de mayo

ORGANIZACIÓN DEL CURSO

- 50 horas de duración.
- Dos sesiones semanales en la modalidad presencial.
- Días y horario: martes y jueves de 16:00 h a 18 h

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Será necesario acreditar un mínimo del 85% de asistencia a las sesiones del curso para poder obtener el informe de asistencia correspondiente

REQUISITOS

Cursos de perfeccionamiento de competencia lingüística para profesorado en activo que imparte o va a impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en lenguas extranjeras en inglés.

Para participar en estos cursos deberá enviar escaneados los siguientes documentos a administracion@eoiaviles.org:

- Impreso de solicitud de admisión, disponible en la web.
- Situación administrativa (una de las opciones):
 - . Acreditación de ser funcionario de carrera.
 - . Acreditación de ser funcionario interino en activo.
 - . Acreditación de ser docente en centros privados concertados.
- Documentación acreditativa del nivel de inglés (una de las opciones):
 - . Credencial de habilitación de inglés Nivel B2 o superior.
 - . * Certificado que acredite un nivel B2 o superior en inglés o título de Maestro especialista de inglés de Educación Primaria.

**La acreditación de los requisitos de competencia lingüística previa para el acceso a estos cursos se ajustará a lo dispuesto en la Resolución de 19 de junio de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, de primera modificación de la Resolución de 5 de junio de 2014, por la que se aprueba el procedimiento de admisión de alumnado en la modalidad presencial, en las Escuelas Oficiales de Idiomas del Principado de Asturias.*
- Documentación que acredite impartir docencia en el Programa habLE en el curso 2025-2026 o participación del centro en el Programa habLE en el curso 2025-2026, en su caso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El mínimo de personas inscritas en el curso será de 8 y el máximo de 20.

En el caso de que el número de solicitudes de inscripción en cada curso sea superior a 20, estas se ordenarán conforme a los siguientes criterios:

1.- Tendrá prioridad el profesorado que está **habilitado** para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos, en el nivel **B2 exclusivamente**, ordenado de la siguiente forma:

1.1. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que impartan en el curso actual materias/áreas/módulos no lingüísticos en el Programa habLE.

1.2. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que no impartan en el curso actual materias/áreas/módulos en el Programa habLE.

1.3. Profesorado titular de centros concertados no especialistas en lenguas extranjeras que impartan en el curso actual materias/áreas/módulos no lingüísticos en el Programa habLE.

1.4. Profesorado titular de centros concertados no especialistas en lenguas extranjeras que no impartan en el curso actual materias/áreas/módulos en el Programa habLE.

2.- En segundo lugar, el profesorado que no está habilitado para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en ningún nivel y, que acredita un nivel de competencia lingüística en el idioma correspondiente de nivel B2 o superior, ordenado de la siguiente forma:

2.1. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que presten servicios en centros que participen en el Programa habLE en el curso actual.

2.2. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que no presten servicios en centros que participen en el Programa habLE en el curso actual.

2.3. Profesorado titular de centros concertados no especialista en lenguas extranjeras que presten servicios en centros que participen en el Programa habLE en el curso actual.

2.6. Profesorado titular de centros concertados no especialista en lenguas extranjeras que no presten servicios en centros que participen en el Programa habLE en el curso actual.

3.- En tercer lugar, el profesorado que está habilitado para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en el idioma correspondiente, en el nivel C1 o superior, ordenado de la siguiente forma:

3.1. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que impartan en el curso actual materias/áreas/módulos no lingüísticos en el Programa habLE.

3.2. Funcionarios/as de carrera y funcionarios/as interinos/as no especialistas en lenguas extranjeras que no impartan en el curso actual materias/áreas/módulos en el Programa habLE.

3.3. Profesorado titular de centros concertados no especialistas en lenguas extranjeras que impartan en el curso actual materias/áreas/módulos no lingüísticos en el Programa habLE.

3.4. Profesorado titular de centros concertados no especialistas en lenguas extranjeras que no impartan en el curso actual materias/áreas/módulos en el Programa habLE.

Dentro de cada uno de los apartados anteriores (1.1, 1.2, ..., 3.4), las solicitudes se ordenarán conforme al sorteo público de admisión, a fin de resolver empates:

☐ Las dos primeras letras del primer apellido: "CD".

☐ Sentido ordenación: "A a z"